
VILLA CONSTITUCION

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE DISTRITO

EN LO CIVIL, COMERCIAL

POR

DAVID BOSCHI

Por disposición de la Sra. Jueza en suplencia, del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2a. Nominación de Villa Constitución, la Secretaría que suscribe hace saber que en autos: "TOYOTA PLAN ARGENTINA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ OTRO S/ EJECUCION PRENDARIA" CUIJ N° 21-25657350-1, se ha dispuesto que el Martillero Público Sr. DAVID BOSCHI, (Mat. N° 1929-B-179) (C.U.I.T. N° 20-24918265-7) venda en pública subasta al último y mejor postor, el día 25 de Junio de 2025 a las 10.00 hs. o, de resultar inhábil, el día hábil inmediato posterior. AD064JJ, MARCA TOYOTA, TIPO SEDAN 4 PUERTAS, MODELO COROLLA XLI 1.8 CVT, AÑO 2018, MOTOR MARCA TOYOTA, N° 2ZRM567121, CHASIS MARCA TOYOTA, N° 9BRBU3HE7K0163965, inscripto a nombre del demandado en el R.N.P.A. SECC. V. CONSTITUCION 1. Registra Embargo de fecha 08/11/2022 por \$1.173.769,85.- por los autos que se ejecutan. Saldrá a la venta con la base de \$12.000.000. Seguidamente, si no hubiere postores, con retasa del 25% (\$9.000.000) y si tampoco hubiere postores, con la última base de \$5.000.000.- En el acto del remate, el comprador deberá abonar el 10% del precio total en efectivo, en concepto de seña, como a cuenta del precio; con más la comisión de ley del martillero (10%), y en el caso de que el 10% del precio de compra exceda el monto de \$30.000, deberá depositar/transferir la diferencia en una cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe, Sucursal Villa Constitución, dentro de los dos días hábiles del acto de remate. Con relación al saldo de precio, deberá ser pagado por el adquirente dentro de los 30 días hábiles de celebrada la subasta o con la aprobación de la misma (el plazo que sea menor), mediante depósito en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Para estos autos y a nombre de este Juzgado; caso contrario, deberá abonarse por el retraso en concepto de interés, la tasa activa que percibe el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., en las operaciones de descuento desde la fecha de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C.P.C.C., y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. Previo a la aprobación de la subasta deberá oficiarse a la Dirección Nacional del Registro Automotor, con copia certificada del acta de remate, a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. El martillero deberá informar en el acto de remate los importes actualizados de las deudas que el bien posea en concepto de tasas e impuestos, contribuciones y servicios, y/o cualquier otro gravamen que pese sobre el mismo, los que serán a cargo del comprador en su totalidad, así como I.V.A. si correspondiere, los gastos, sellados y honorarios producidos por la transferencia dominial del bien subastado, y los que puedan resultar nuevos, todo lo cual deberá ponerse en conocimiento de los interesados previo al acto de remate. El rodado será exhibido los dos días hábiles anteriores a la subasta, en el horario de 14 a 15 hs. en el domicilio donde se encuentra situado, Pascual Rosas 1236 de Rosario. En autos se encuentran glosados los informes de estado de dominio y verificación policial de nros. de motor y chasis, no admitiéndose reclamo

alguno por falta y/o insuficiencia de los mismos con posterioridad al acto de subasta. Todo lo que se publica a los efectos legales, en Villa Constitución el de Junio de 2.025. Fdo. Dr. DARIO MALGERI - SECRETARIO.-

\$ 900 543043 Jun. 19 Jun. 24

MELINCÚE

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE DISTRITO

EN LO CIVIL, COMERCIAL

POR

CAROLINA E. SUAREZ

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, la Secretaría que suscribe hace saber que en autos "MARINOVICH SILVIO /CONCURSO PREVENTIVO - HOY QUIEBRA" CUIJ Nro. 21-25469173-4" se ha dispuesto que la Martillera Pública Sra. CAROLINA E. SUAREZ, (Mat. Nº 1921-S-136) venda en pública subasta al último y mejor postor, el día 27 de JUNIO de 2025 y/o el día hábil posterior, a las 10.30 hs., en el Hall de ingreso de los Tribunales de Melincué, sitos en calle 25 de Mayo 401 esquina Moreno de la citada localidad; el siguiente bien propiedad del fallido a saber, un automotor usado UN AUTOMOTOR USADO MARCA: FORD, MODELO/AÑO: NUEVA RANGER DC 4X2 XL 2.2L D/2017, TIPO: PICK-UP, MOTOR MARCA FORD Nº QW2P HJ014700, CHASIS MARCA FORD Nº 8AFAR22J5HJ014700, DOMINIO: AB390ZI, inscripto a nombre del demandado en el R.N.P.A. SECC. FIRMAT. No registra prendas ni embargos, pero si las siguientes INHIBICIONES: 1ra. de fecha 21/09/2020, por \$5.000.- (capital) más \$2.000.- (intereses) orden Juzg. 1ra. Inst. Dist. C. C. y L. de Firmat, autos: "CORMILLOT, HORACIO DANIEL C/ MARINOVICH, SILVIO S/ DEMANDA EJECUTIVA", EXPTE. Nº 692/08, OFICIO Nº 3186. 2da. de fecha 19/04/2021, sin monto por los autos que se ejecutan. 3ra. de fecha 23/05/2022 sin monto por los autos que se ejecutan. 4ta. 3/07/2020, sin monto., orden Juzg. 1ra. Inst. Dist. C. C. y L. de Firmat, autos BANCO MACRO S.A. C/MARINOVICH SILVIO GABRIEL S/ JUICIOS ORDINARIOS CUIJ Nº 21-26416600-1. 5ta. de fecha 28/12/2023, sin monto, orden Juzg. 1ra. Inst. Dist. C. C. y L. de Firmat, autos ASOCIACION MUTUAL ENTRE SOCIOS DEL CLUB ATLETICO SPORTSMAN CARMELENSE C/ MARINOVICH SILVIO GABRIEL S/ DEMANDA EJECUTIVA (EXPTE 1542/2016). Se establece como Base de Venta que será al contado y al mejor postor, la suma de \$ 14.000.000, con la siguiente retasa de ley: Primera de no haber oferta por la base con retas 25 % menos, es decir \$ 10.500.000 y de persistir la falta de ellas con una última base, Segunda Retasa del 30 % de la primogénita es decir \$ 4.200.000. El bien se subastará en el estado de conservación en que se encuentra. No se aceptan reclamos algunos por falta de componentes que pudiera adolecer la unidad, modelo, año, tipo estado y sin ningún tipo de garantía de la unidad o insuficiencia de la misma, una vez efectuada la subasta Art 494, 495 CPCC. Quien resulte comprador en la Subasta abonará mediante transferencia bancaria a la cuenta judicial abierta en autos del N.B.S.F.S.A. SUC. FIRMAT, el 10 % del valor de compra dentro de las 48 hs bancarias

hábiles subsiguientes en concepto de seña a cuenta de precio y abonará al Martillero el 10 % de la Comisión de ley, todo ello conforme la comunicación A 5147 BCRA de fecha 23/11/10. En el caso de compra en comisión se deberá aclarar los datos completos que se requiera del Comitente. El Saldo del 90 % restante se abonará de igual manera una vez aprobada la subasta en el plazo y bajos los apercibimientos de ley. Los impuestos, tasas y/o contribuciones que adeuda los muebles serán a cargo exclusivo del comprador, a partir de la fecha del Auto declarativo de Quiebra (02/03/2022) como así también los gastos totales de inscripción registral y/o protocolización de actuaciones judiciales y lo que ello conlleve, etc., y/o cualquier otro rubro y/o naturaleza que debe abonarse como consecuencia de la venta, siendo de estricta aplicación el art 494 inc 3 CPCC. Previo a la aprobación judicial de gastos el martillero deberá oficiar al Registro General Automotor con copia certificada del acta de subasta a los fines de que se tome razón marginalmente el acto judicial realizada, sin que implique transferencia a favor del adquirente. Cumplido los tramites de rigor, y siendo el art 505 párrafo 2° del CPCC de carácter supletorio, la inscripción registral se efectuará mediante gestor a elección del comprador, todo si registralmente fuera posible. Cumplido con los requisitos y condiciones de la subasta, cancelado el total del precio y pagado los gastos de guarda, el comprador realizará las gestiones judiciales que correspondan para tomar la posesión del bien adquirido. Punto 11: Se ordena la publicación de edictos de ley en el Boletín Oficial y en otro diario que sea el de mayor circulación zonal, debiéndose exhibir copia en este Juzgado autorizante mediante la publicación de Edictos de Remate en el Tablero de este Juzgado. Designase los dos días previos a la subasta para la exhibición del bien a coordinar con la Martillera interviniente, publicándose los debidos datos de contacto para que garantice la exhibición del automotor de 10 a 12 hs. En autos se encuentran agregados los informes de dominio, y verificación vehicular, no admitiéndose reclamo alguno con posterioridad a la subasta, por falta y/o insuficiencia de los mismos. Todo lo que se publica a los efectos legales. MELINCUE, de Junio de 2025.- Dra. LUCIA B. CIARPELLA - SECRETARIA.-

S/C 543036 Jun. 19 Jun. 26